



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

OFICIO NUMERO SEDUE/OS/1895/17

**LICENCIADO CARLOS VIVANCO MONTEMAYOR  
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de licencia de anuncio, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los trece días del mes de noviembre de 2017-dos mil diecisiete.

VISTO.- El expediente administrativo número ANU-0180/2017 formado con motivo del escrito de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete por el Licenciado Carlos Vivanco Montemayor en el cual solicita la licencia para la instalación de un anuncio tipo C, en el inmueble ubicado en la Avenida Lincoln número 1121 en el fraccionamiento Valle de Lincoln, en García, Nuevo León; por lo que, y;

**RESULTANDO**

PRIMERO.- Que la persona física el Licenciado Carlos Vivanco Montemayor, solicita, la licencia para un anuncio tipo C a ubicarse en Avenida Lincoln número 1121 en el fraccionamiento Valle de Lincoln en García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el anuncio motivo de la solicitud, es de tipo C múltiple a dos vistas con las leyendas Pastelería Deleite, Clínica del Valle, Elote Loco, Boston Wings y Ferretería, en medidas de once punto ochenta y cinco por uno punto dieciocho metros a dos vistas;

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17 Fracción III, 23 Apartado A), Fracción I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F12



## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción del anuncio contenida en la solicitud de licencia, este se clasifican en anuncio tipo C), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y

TERCERO.- Que conforme al contenido de la solicitud de licencia, el anuncio motivo de la misma cumple con los requisitos a que se refiere el artículo 22, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, en tanto cumplen con las dimensiones, aspectos y ubicación adecuados, y cuentan además, con póliza de seguros de ABA SEGRO EMPRESARIAL Póliza N° E237001320, en relación con el tema de anuncios.

En esa razón se estima procedente la solicitud de licencia promovida por el Licenciado Carlos Vivanco Montemayor, para el inmueble ubicado en Avenida Lincoln número 1121 en el fraccionamiento Valle de Lincoln, en García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de licencias promovida por el Licenciado Carlos Vivanco Montemayor, para el inmueble ubicado Avenida Lincoln número 1121 en el fraccionamiento Valle de Lincoln, García Nuevo León.

SEGUNDO.- Se concede al Licenciado Carlos Vivanco Montemayor, la licencia para la instalación de un anuncio, tipo C multiple, a dos vistas en medidas de once punto ochenta y cinco por uno punto dieciocho metros, para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- La licencia que se conceden estarán en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá gestionar su refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago número 0131-00013452, de

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F12



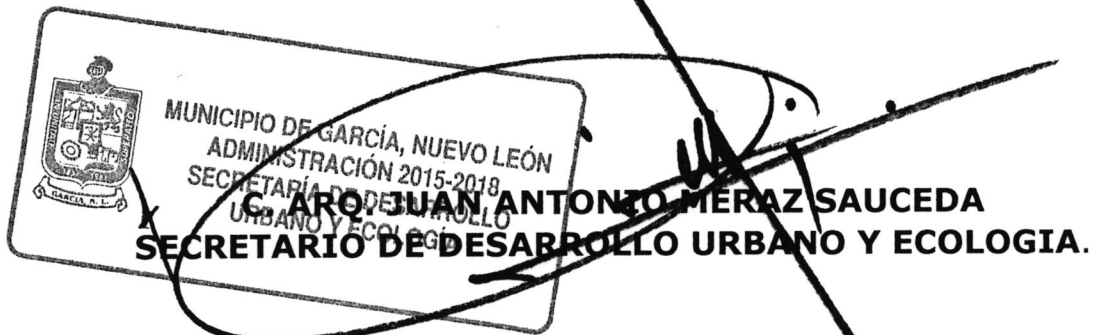
**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

QUINTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Arq. Juan Antonio Meraz Saucedo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.



El presente acuerdo se notificó con una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2017.

NOTIFICADO

NOTIFICADO

\_\_\_\_\_  
JAMS/JAVP/IRY  
c. c. p. Archivo

Gral. Treviño #105  
Colonia Centro,  
García, Nuevo León, C.P. 66000  
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F12